



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 071/2018 - 2019

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General N° 226/2018, de fecha 19 de febrero de 2018, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva referente al terreno ubicado en la U.V. 155, Mza. 5, Lote N° 21, con una superficie de 480,00 m² a favor del señor Gilberto Morales Hilcha, juntamente con los antecedentes del trámite conforme a norma.

La Solicitud de Adjudicación definitiva de fecha 22 de marzo de 2017, presentada ante la Secretaría General del Gobierno Municipal, por el señor Gilberto Morales Hilcha, en la cual solicita al señor Alcalde Municipal, la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la U.V. 155, Mza. 5, Lote N° 21, con una superficie de 480,00 metros cuadrados.

CONSIDERANDO

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 040/95, promulgada el 01 de septiembre de 1995, misma que dice en su Artículo 1°.- "Declárese de necesidad e interés social los terrenos ubicados en el Barrio "Cielito Lindo", U.V. 155, zona Este de nuestra ciudad, conforme a especificaciones técnicas, planos de ubicación, coordenadas y lotes con nombre de asentados contenidos en la Ordenanza Municipal N° 34/95".

Que, la Certificación de Depósito Bancario No. 290318 de fecha 02 de octubre de 1997, emitido por el Departamento de Contabilidad en el cual se informa lo siguiente: "(...) revisados los registros contables de nuestra Institución se pudo verificar que el (la) señor (a) Gilberto Morales Hilcha, ha depositado la suma de Bs.- 4.320,00 (Cuatro Mil Trescientos Veinte 00/100 Bolivianos) en fecha 17/09/97, en la Cta. Cte. N° 8814-10 de FONDOS DE EXPROPIACION de la Honorable Alcaldía Municipal de Santa Cruz de la Sierra en el BANCO UNION S.A., por concepto de pago TOTAL de un lote de terreno para vivienda dispuesto por la ORDENANZA MUNICIPAL N° 040/95".

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 627/2017, de 19 de Octubre de 2017, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de Gilberto Morales Hilcha con C.I. N°



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

3890498 S.C., el lote de terreno urbano con una superficie según mensura de 480,00 m² ubicado en la U.V. 155, Manzana 5, Lote N° 21, Zona Este de esta ciudad.

Que, el solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 040/95 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la No existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas,

RESUELVE:

Primero.- Aprobar, la Minuta de Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la U.V. 155, Manzana 5, Lote N° 21, zona Este de esta ciudad, con una superficie según mensura de 480,00 m², a nombre del señor Gilberto Morales Hilcha con C.I. N° 3890498 - Santa Cruz.

Segundo.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, el beneficiario deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

Tercero.- El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 28 de noviembre de 2018.


Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA




Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO